

Sesion 6.^a extraordinaria en 19 de octubre de 1911

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se nombra una comision especial de elecciones destinada a informar sobre la eleccion extraordinaria de Coquimbo.—Se pone en discusion jeneral el proyecto que reorganiza el servicio de estadística.—Usan de la palabra los señores Vergara, Aldunate i Mac Iver, i queda pendiente el debate.—Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior i queda pendiente.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Sánchez Masenlli P.
Besa Arturo	Sanfuentes Juan Luis
Cifuentes Abdon	Silva Ureta Ignacio
Charme Eduardo	Subercaseaux Ramon
Devoto A. Luis	Tocornal José
Eyzaguirre Javier	Urrejola Gonzalo
Fábres J. Francisco	Valdes Valdes Ismael
Figueroa Joaquin	Vergara Luis Antonio
Infante Pastor	Villegas Enrique
Lazcano Fernando	Walker Martínez J.
Mac Iver Enrique	i el señor Ministro del
Reyes Vicente	Interior.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 5.^a EXTRAORDINARIA EN 18 DE OCTUBRE DE 1911

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Cifuentes, Charme, Devoto A., Eyzaguirre,

Fábres, Figueroa, Infante, Lazcano, Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informe

Uno de la Comision Mista de Presupuestos recaído en el proyecto de presupuestos de gastos del Ministerio de Justicia para el año de 1912.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una del capitán de artillería retirado temporalmente, don Maximiliano Jofré, en que pide rehabilitacion de ciudadanía.

Pasó a la Comision de Constitucion, Legislacion i Justicia.

Por no haber usado de la palabra ningun señor Senador en la hora de los incidentes, se pasa a tratar inmediatamente de los asuntos que figuran en la tabla de primera hora, que se fijó en sesion de 16 del actual.

Se pone, en consecuencia, en discusion el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre aumento de la planta actual de oficiales del Ejército, i, no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se dió tácitamente por aprobado en jeneral.

Se pasa inmediatamente a la discusion particular, i se dan sucesivamente por aprobados, sin modificacion i sin debate, los artículos 1.^o

i 2.^o
Considerado el artículo 3.^o, el señor Fábres

hace indicacion para que se agregue la siguiente frase final: «sin perjuicio de la facultad que tiene el Ejecutivo de llamar al servicio a los oficiales retirados».

Usan con este motivo de la palabra los señores Vergara, Walker Martínez, Devoto i Ministro de la Guerra, i, cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado el artículo con la agregacion propuesta por el señor Senador de Llanquihue.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Auméntase la planta actual de oficiales del Ejército, fijada por las leyes números 2,080, de 25 de enero de 1908, i 2,431, de 12 de diciembre de 1910, en diecinueve tenientes-coroneles, ocho mayores i cien capitanes.

Art. 2.º La planta de tenientes se aumentará cada año con los efectivos que proporcione la Escuela Militar hasta completar el número de setecientos setenta i cuatro.

Art. 3.º Estos empleos se proveerán en conformidad a la lei de ascensos vijente en el Ejército, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ejecutivo de llamar al servicio a los oficiales retirados».

Se pasa, en seguida, a la órden del dia i continúa la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1912.

Usa de la palabra el señor Vergara i aduce diversas consideraciones, respecto al estado de la Hacienda Pública i a la forma en que se consultan i llevan a cabo los gastos de la Nacion.

Habiendo llegado el término de la primera hora i ántes de suspenderse la sesion, se acuerda, a indicacion del señor Presidente, tácitamente aceptada, designar al honorable Senador de Cautin, señor Vergara, como miembro de la Comision de Gobierno, en reemplazo del señor don Rafael Balmaceda, que ha fallecido.

A segunda hora, sigue ocupándose la Sala del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1912, i el señor Ministro de Hacienda contesta algunas de las observaciones hechas por el honorable Senador de Cautin.

Por no haber usado de la palabra ningun otro señor Senador, se declaró cerrado el debate i se dió tácitamente por aprobado en jeneral dicho proyecto de lei.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se pasa

inmediatamente a la discusion particular i se toma en consideracion la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Se trata de las siguientes partidas, acerca de las cuales se adoptan las resoluciones que se consignan a continuacion:

PARTIDA 1.ª

CONGRESO NACIONAL

Se da tácitamente por aprobada, con el nuevo ítem agregado por la Comision Mista, despues del ítem 5.º

PARTIDA 2.ª

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA I CONSEJO DE ESTADO

El señor Vergara hace indicacion para que se elimine de la glosa de esta partida la lei de 21 de noviembre de 1891, que estableció una asignacion al Presidente de la República, que ya no rije.

Despues de algunas observaciones del expresado señor Senador acerca de varios ítem de la partida i de haber usado de la palabra el señor Walker Martínez, se acuerda a indicacion del señor Ministro del Interior, dejarla para segunda discusion.

PARTIDA 3.ª

SECRETARÍA DEL INTERIOR

El señor Vergara hace diversas observaciones, acerca de la forma irregular i deficiente en que se hace la publicacion del *Diario Oficial*. Usan de la palabra acerca de esta misma materia los señores Walker Martínez, Eyzaguirre, Aidunate, Reyes i Ministro del Interior.

El señor Walker Martínez hace indicacion para que el ítem 99, sueldo del director del *Diario Oficial*, se reserve para segunda discusion.

Así se acuerda i se da tácitamente por aprobado el resto de la partida.

PARTIDA 4.ª

INTENDENCIAS

El señor Vergara observa que en la seccion correspondiente a la Intendencia de Valparaiso, se cita en el encabezamiento, la lei de 15 de noviembre de 1897 que suprimió el puesto del artículo 4.º i que, no obstante, se

consulta el sueldo de dicho oficial en el ítem 175.

A indicacion del señor Ministro, se acuerda dejar para segunda discusion dicho ítem i la parte de la glosa observada por el señor Vergara.

El resto de la partida se da por aprobado sin modificacion.

PARTIDA 5.^a

POLICÍAS DE SEGURIDAD

El señor Lazcano recuerda al señor Ministro del Interior la promesa que hizo su antecesor al discutirse esta partida en la Comision Mista de presentar al Congreso un proyecto de reorganizacion de los servicios de policia.

El señor Ministro espresa que la reorganizacion proyectada por el Gobierno no seria, en su concepto, fácilmente despachada en el Congreso en las actuales circunstancias, porque tiende a poner todo el servicio de policia en manos del Ministro del Interior.

El señor Lazcano halla atendibles las consideraciones del señor Ministro i le ruega que, no obstante, vea modo de convertir en realidad dicho proyecto, a fin de que las policias sean distribuidas en la proporcion que corresponda al desarrollo e importancia de cada departamento.

Los ítem correspondientes a las policias de las provincias de Tarapacá i de Antofagasta, se dan tácitamente por aprobados, con escepcion del ítem nuevo, un médico, que figura despues del 394, el cual se reservó para segunda discusion, a indicacion del señor Walker Martínez.

Provincia de Atacama

A indicacion del señor Vergara se acuerda tácitamente, sustituir la glosa del ítem 425, que dice: un inspector segundo, por esta otra: un subinspector.

A peticion del señor Ministro se deja para segunda discusion el ítem nuevo, un subinspector, que figura despues del 419. Los demas ítem correspondientes a la policia de Atacama, se dan tácitamente por aprobados sin modificacion.

Los ítem 434 a 488 inclusive, comprendidos bajo los titulos «Provincia de Coquimbo» i «Provincia de Aconcagua», se dieron por aprobados sin modificacion.

Provincia de Valparaiso

El señor Vergara hace diversas observaciones acerca de los ítem 489 a 536 inclusive, correspondientes a la policia de Valparaiso, los

cuales se reservan para segunda discusion, a pedido del señor Ministro.

Los ítem 537 a 552 inclusive, correspondientes a las policias de Quilota, de Limache i de Casablanca fueron aprobados sin modificacion.

Provincia de Santiago

El señor Walker Martínez hace diversas observaciones acerca de la Seccion Contaduria de la policia de Santiago, ítem 591 a 595 inclusive, los cuales se reservan para segunda discusion, a peticion del señor Ministro, dándose por aprobados, sin modificacion, los ítem 553 a 590, correspondientes a dicha policia.

Considerada la Seccion Servicios de Sanidad de la misma policia, se pone en votacion la indicacion de la Comision Mista para modificar la glosa del ítem sin número que figura ántes del 596, diciendo: un médico-jefe del servicio con el rango de comisario.

Consultada la Sala resultó desechada dicha indicacion por la unanimidad de catorce votos, dándose por aprobado el ítem en la forma que tiene en el proyecto.

El ítem 596, se dió por aprobado sin variacion. Considerado los ítem 597 a 603, comprendidos bajo el titulo «Corrales» se consultó a la Sala acerca de la indicacion de la Comision para intercalar, ántes del 597, este otro: Un veterinario, tres mil pesos, i resultó desechada por catorce votos contra uno, dándose, en consecuencia, por aprobados los espresados ítem en la forma en que figuran en el proyecto.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente mocion de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

Al considerar el presupuesto del Ministerio de Justicia para 1912, la Comision Mista acordó proponeros que se aumente a mil pesos el sueldo anual de los auxiliares de la Inspeccion de Casas de Préstamos de Santiago, por medio de un proyecto de lei independiente, ya que se trata de la modificacion de un gasto fijado por una lei de efecto permanente.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se asigna el sueldo anual

de mil pesos a cada uno de los cuatro empleados auxiliares de la Inspeccion de Casas de Préstamos de Santiago, a que se refiere el artículo 20 de la lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898.

Santiago, 5 de octubre de 1911.—RICARDO MATTE PÉREZ.—Diego F. de Castro, Secretario.»

2.º De la siguiente acta poder acerca de la eleccion complementaria de Senador por la provincia de Coquimbo:

«En la Serena, a dieciseis de octubre de mil novecientos once, se reunió en la Sala Municipal de esta ciudad, el colejio provincial de la eleccion extraordinaria para Senador verificada el ocho del actual, con asistencia de la totalidad de sus miembros i a la hora designada por la lei, que lo componen las siguientes personas: Por la Serena: Enrique Figueroa, Isidro Diaz, Antolin Aguirre i Antonio Olivares. Por Coquimbo: Francisco Olivares P., Augusto Alvarez i Felipe Batifoulie. Por Ovalle: Francisco Jofré Zepeda, Juan Antonio Perry, José María 2.º Zepeda i Pedro Castex. Por Combarbalá: Arturo Varas, Miguel Collado, Francisco 2.º Grebe i Domingo Flores. Por Elqui: Oscar Toro, Guillermo Peralta, Sandalio Alfaro i Francisco Peralta. Por Illapel: Osvaldo Echeverría, Víctor M. López, Pedro N. Henriquez i Estanislao Arrate, haciendo de presidente provisorio don Enrique Figueroa.

Se procedió a la eleccion de presidente definitivo i secretarios, i dió el siguiente resultado: para presidente, don Osvaldo Echeverría; para secretarios, don Enrique Figueroa, para segundo secretario don Arturo Varas, para tercer secretario don Francisco 2.º Grebe C.

Al procederse a la lectura de las actas, la minoría constituyó colejio independiente. Por este motivo, se constituyó el colejio con la mayoría de sus miembros firmantes, quedando elegido de presidente don Osvaldo Echeverría, primer secretario don Francisco Grebe, segundo don Miguel Collado, tercero don Alfredo Bahamondes.

A continuacion se dió lectura a las actas, las que arrojan el siguiente resultado:

Por Coquimbo: por don Emilio Bello Codecido, quinientos sesenta votos; por don Juan E. Mackenna, seiscientos veintinueve votos.

En la Serena: por don Emilio Bello Codecido un mil ciento cuarenta i un votos; por don Juan E. Mackenna un mil ciento cuarenta i dos votos.

En Ovalle: por don Emilio Bello Codecido un mil doscientos cuarenta i cinco votos; por don Juan E. Mackenna novecientos noventa i cuatro votos.

En Elqui: por don Emilio Bello Codecido quinientos dos votos; por don Juan E. Mackenna seiscientos cincuenta i nueve votos.

Respecto de Combarbalá e Illapel no tuvo el colejio actas. Obtuvieron tambien votos don Enrique A. Rodríguez un voto, don Eduardo Gentoso un voto i cinco en blanco.

En consecuencia, el resultado total es:

Por don Emilio Bello Codecido tres mil cuatrocientos cuarenta i ocho votos; por don Juan E. Mackenna tres mil cuatrocientos dieciseis votos; teniendo mayoría de votos don Emilio Bello Codecido, fué proclamado Senador de la provincia de Coquimbo.

Se sacaron tres copias, una que se remitirá al Senado, otra para el señor Intendente de la provincia, i la tercera se enviará al Senador don Emilio Bello Codecido.

Hicieron de apoderados de los candidatos don Carlos Barrios por el señor Mackenna i don Rafael del Canto por el señor Bello, sin reclamacion alguna.

Para constancia firman.—O. Echeverría M., presidente.—Miguel Collado C., secretario.—F. Grebe C., secretario.—A. Bahamondes, secretario.—Pedro Castex.—J. M. Zepeda.—Juan A. Perry.—Domingo Flores.—Oscar Toro.—Antonio Olivares B.—J. Rafael del Canto.—Antolin Aguirre.—Augusto Alvarez.—C. E. Barrios.»

3.º De la siguiente nota de don Juan E. Mackenna:

«Honorable señor Presidente: Me permito poner en manos de V. E. el acta-poder que me acredita como Senador electo por la provincia de Coquimbo, autorizada por los tres secretarios elejidos por el colejio provincial con fecha 16 del actual.

Acompaño a esta acta dos documentos legalizados acerca de la actuacion que cupo en ese colejio provincial al tercer secretario don Isidro Diaz elejido por unanimidad, que fué desposeido de su cargo de una manera violenta por la fuerza pública por resolucion del presidente de ese colejio, señor Echeverría.

Me permito tambien llamar la atencion de V. E. al error que aparece en el escrutinio formado por el Presidente señor Echeverría, pues se asevera que los sufragios a mi favor, en el departamento de la Serena, asciendieron a mil ciento cuarenta i dos votos, cuando en realidad esos votos fueron mil doscientos se-

tenta i nueve, como puede comprobarse con solo leer el acta de escrutinio de ese departamento.

Salvado este error, los votos a mi favor en los departamentos de Coquimbo, Serena, Ovalle i Elqui, que son los únicos escrutados por el presidente señor Echeverría, darian a mi favor una mayoría de ciento cinco votos, sobre el señor Bello, cayendo por su base el poder que bajo cálculos errados se ha pretendido conferir a mi honorable contradictor.

Dios guarde a V. E.—*J. E. Mackenna* »

Los documentos a que se refiere esta nota, dicen como sigue:

«En la Serena, a dieciseis de octubre de mil novecientos once, se reunió en la sala municipal de esta ciudad el colejio provincial de la eleccion extraordinaria para Senador, verificada el ocho del actual, con asistencia de la totalidad de sus miembros i a la hora designada por la lei i que la componen las siguientes personas: Por la Serena: Enrique Figueroa, Isidro Díaz, Antolin Aguirre, Antonio Olivares; por Coquimbo: Francisco Olivares, Augusto Alvarez, Alfredo Bahamondes, Felipe Batifoulié; de Ovalle: Francisco Jofré Cepeda, Juan Antonio Perry, José María 2.º Cepeda, Pedro Castex; por Combarbalá: don Arturo Varas, Miguel Collado, Francisco 2.º Grebe, Domingo Flores; de Elqui: Oscar Toro, Guillermo Peralta, Sandalio Alfaro, Francisco Peralta; por Illapel: don Osvaldo Echeverría, Víctor M. López, Pedro N. Henríquez, Estanislao Arrate, haciendo de presidente provisional don Enrique Figueroa.

Se procedió a la eleccion de presidente definitivo i secretarios i dió el siguiente resultado: para presidente don Osvaldo Echeverría; para primer secretario, don Enrique Figueroa; para segundo secretario, don Arturo Varas, i para tercer secretario, don Francisco Grebe. Al procederse a la lectura de las actas la minoría constituyó colejio independiente.

Por este motivo se constituyó el colejio con la mayoría de sus miembros firmantes, quedando elegido de presidente don Osvaldo Echeverría, primer secretario don Francisco Grebe, segundo don Miguel Collado i tercero don Alfredo Bahamondes.

A continuacion se dió lectura a las actas las que dieron el siguiente resultado:

Por Coquimbo: por don Emilio Bello Codecido, quinientos sesenta votos; por don Juan E. Mackenna seiscientos veintinueve votos.

En la Serena: por don Emilio Bello Codecido, un mil ciento cuarenta i un votos; por don

Juan E. Mackenna un mil ciento cuarenta i dos votos.

En Ovalle: por don Emilio Bello Codecido, un mil doscientos cuarenta i cinco votos; por don Juan E. Mackenna, novecientos noventa i cuatro votos.

En Elqui: por don Emilio Bello Codecido, quinientos dos votos; por don Juan E. Mackenna, seiscientos cincuenta i nueve votos.

Respecto de Combarbalá e Illapel no obtuvo el colejio actas.

Obtuvieron tambien votos: don Enrique A. Rodríguez, un voto, don Eduardo Gentoso, un voto i cinco en blanco.

En consecuencia, el resultado total es: por don Emilio Bello Codecido, tres mil cuatrocientos cuarenta i ocho votos, i por don Juan E. Mackenna, tres mil cuatrocientos dieciseis votos; teniendo mayoría de votos don Emilio Bello Codecido fué proclamado Senador de la provincia de Coquimbo.

Se sacaron tres copias, una que se remitirá al Senado, otra para el señor Intendente de la provincia i la tercera se enviará al Senador don Emilio Bello Codecido.

Hicieron de apoderados de los candidatos don Carlos Barrios por don Juan E. Mackenna, don Rafael del Canto por el señor Bello, sin reclamacion alguna.

Para constancia firman.—O. Echeverría M., presidente.—Miguel Collado, secretario.—F. Grebe, secretario.—S. Bahamondes, secretario.—Pedro Castex.—Juan A. Perry.—Antolin Aguirre.—Domingo Flores.—M. Oscar Toro.—J. Rafael del Canto.—Antonio Olivares.—José María Segundo Cepeda.—Augusto Alvarez.—Francisco Jofré Cepeda.—S. E. Barrios »

Los abajo suscritos, miembros del colejio electoral, no pudimos firmar el acta que precede por no habernos sido permitido imponernos de ella por el presidente don Osvaldo Echeverría, no obstante nuestra protesta i por saber que tanto la constitucion del colejio como el escrutinio están en ella falsificados, siendo la verdadera constitucion i escrutinio la que aparece en la siguiente acta, que ántes de firmar insertamos como complementaria i en rectificacion i habiéndose, en consecuencia, hecho por el primer secretario don Enrique Figueroa, a presencia de todos los miembros de la junta escrutadora la proclamacion del señor don Juan E. Mackenna, como Senador de la provincia de Coquimbo:

«Acta de la junta escrutadora del colejio provincial de Coquimbo.—En la Sala Municipal de La Serena, i con la totalidad de sus

miembros, a las diez de la mañana, se constituyó la junta bajo la presidencia provisoria del señor Enrique Figueroa, con asistencia de los apoderados don Aurelio del Rio, por el señor don Juan E. Mackenna; don Rafael del Canto por don Emilio Bello Codecido, i don Fortunato Peralta, por don Eduardo Gentoso.

Se procedió a elegir mesa directiva, resultando elegido presidente don Osvaldo Echeverría i secretario los señores Enrique Figueroa, Arturo Varas e Isidro Díaz, este último fué elegido unánimemente tercer secretario por aclamación a propuesta de don Rafael del Canto, apoderado del señor Bello, por no haber resultado cédulas sino por tres nombres i para evitar una infracción de la lei, haciendo nueva votación.

Constituida así la mesa i pedida la fuerza pública, con oficio hecho de puño i letra por el señor secretario don Isidro Díaz. El apoderado del señor Bello pidió se hiciera nueva votación para el tercer secretario, dejándose sin efecto el nombramiento del señor Isidro Díaz, que ya estaba actuando i que habia escrito además el oficio para el alcalde pidiendo el libro de actas de la I. Municipalidad.

El presidente, señor Echeverría, no obstante las protestas de los miembros de la junta i del apoderado señor Mackenna, procedió de hecho a la nueva votación, en la que se abstuvieron de tomar parte los señores miembros de la junta que se indican por haber votado ya i considerando un delito la segunda votación.

Dichos señores: Enrique Figueroa, Arturo Varas, Isidro Díaz, Guillermo Peralta, Sandalio Alfaro, Francisco Peralta, Felipe Batifoulié, Francisco Jofré, Estanislao Arrate, Pedro N. Henríquez i Víctor López. Mediante esta abstención, el presidente dió por elegido tercer secretario a don Francisco Grebe, haciéndolo ocupar la mesa i obligándolo con la fuerza pública a retirarse de ella al verdadero secretario señor Isidro Díaz. En seguida procedieron a dar lectura a sus respectivas actas, tomando nota los secretarios de los correspondientes resultados parciales i efectuando el escrutinio de ellos que dió un total de seis mil trescientos cuarenta i seis votos por don Juan E. Mackenna i cuatro mil ciento setenta i siete por don Emilio Bello Codecido, un voto por don Enrique Rodríguez i un voto por don Eduardo Gentoso.

En vista de este resultado, que el primer secretario leyó en alta voz, proclamó Sena-

dor por la provincia de Coquimbo a don Juan E. Mackenna.

Los votos que arrojaron las actas parciales de los respectivos departamentos fueron los siguientes:

La Serena: mil doscientos setenta i nueve votos por el señor Mackenna i mil ciento cuarenta i un votos por el señor Bello.

Coquimbo: seiscientos veintinueve votos por el señor Juan E. Mackenna i quinientos sesenta votos por el señor Bello; un voto por el señor Enrique Rodríguez i un voto por don Eduardo Gentoso.

Elqui: seiscientos cincuenta i nueve votos por el señor Mackenna i quinientos dos votos por el señor Bello.

Ovalle: novecientos noventa i cuatro votos por el señor Mackenna i mil doscientos cuarenta i cinco votos por el señor Bello.

Combarbalá: cuatrocientos cuarenta i tres votos por el señor Mackenna i docientos tres votos por el señor Bello.

Illapel: dos mil trescientos cincuenta votos por el señor Mackenna i quinientos veintiseis votos por el señor Bello.

Se levantó esta acta por cuadruplicado como la lei ordena, en la sala municipal, i negándose a suscribirla el presidente i doce miembros de la junta, pero la que la firman solamente los tres secretarios i los demás miembros del colegio.

La Serena, 16 de octubre de 1911.—*Enrique Figueroa*, primer secretario.—*Arturo Varas*, segundo secretario.—*Isidro R. Díaz A.*, tercer secretario.—*Estanislao Arrate*.—*Guillermo Peralta*.—*Pedro N. Henríquez*.—*Sandalio Alfaro*.—*F. A. Peralta*.—*F. Batifoulié*.—*Manuel López*.—*Francisco Jofré Z.*—*Francisco Peralta*.—*Aurelio del Rio*.—*Enrique Figueroa*, primer secretario.—*Arturo Varas*, segundo secretario.—*Isidro R. Díaz A.*, tercer secretario.»

«Alcaldía Municipal.—La Serena, 16 de octubre de 1911.—El infrascrito, presidente de la junta escrutadora provincial, solicita de V. S. el libro de actas municipales para dar cumplimiento a la lei de elecciones vijente.

Dios guarde a V. S.—*O. Echeverría M.*—*Isidro R. Díaz A.*, tercer secretario.—Al señor primer alcalde del departamento cabecera de provincia.—Serena.»

Es copia fiel de su orijinal.—La Serena, 16 de octubre de 1911.—*Ruperto Cepeda*, secretario municipal.»

«A petición de don Juan E. Mackenna, doi

copia de los siguientes documentos que estaban en poder del señor prefecto de policía:

La Serena, 16 de octubre de 1911.—El infrascrito, presidente del colegio electoral provincial, solicita de V. S., con las facultades que le otorga la lei de elecciones vijente, que ponga a su disposicion diez hombres de la fuerza de su mando.

Dios guarde a V. S.—*O. Echeverría*.—*Isidro R. Díaz*, tercer secretario.—Al señor Intendente de la provincia.»

«Serena, 16 de octubre de 1911.—Número 616.—Pase a la Prefectura de Policía i póngase la fuerza pública a las órdenes del presidente del colegio provincial, señor *O. Echeverría*.—Devuélvase.—Anótese. — *Varela M.*—*C. Ramírez B.*»

«Se dió cumplimiento a la presente orden, mandándose la fuerza que solicita el señor presidente provincial, don *O. Echeverría*.—La Serena, 16 de octubre de 1911. —*Fermin. 2º Torres.*»

Es copia conforme.—Serena, 16 de octubre de 1911.—*P. Salinas Ramírez*, receptor.»

4.º De una solicitud de doña Dolores Mendoza Rubio, viuda de Arriagada, i doña Carolina Mendoza, viuda de Veloso, en que piden se les conceda una pension mensual, de conformidad con la lei número 2,406, de 9 de setiembre de 1910.

Comision de Elecciones

El señor **Matte** (Presidente).—Habiéndose presentado los poderes de que se acaba de dar cuenta, en conformidad a lo que dispone en el artículo 8.º del Reglamento especial para la calificacion de elecciones, i no existiendo en esta Cámara una comision permanente de elecciones, corresponde nombrar una comision especial que informe sobre las elecciones de Coquimbo.

Me permito proponer para que formen esta comision a los señores Besa, Fábres, Rivera, Sanfuentes i Vergara.

Si no hai inconveniente, quedará nombrada en esa forma.

Queda así acordado.

Segun el artículo 8.º, a que he hecho referencia, esta comision deberá presentar su informe dentro del término de cinco dias.

El señor **Sanfuentes**.—Seria conveniente citar a los señores miembros de la comision para el dia de mañana.

El señor **Matte** (Presidente).—Así se hará, señor Senador.

El señor **Vergara**.—El señor Presidente, al proponer la comision que se acaba de nombrar, ha hecho referencia a la circunstancia de que, segun el Reglamento, debe presentar su informe en el término de cinco dias.

Segun entiendo, en la sesion del sábado se acordó que volviera a Comision el asunto referente a las elecciones de Maule. Talvez seria oportuno que el señor Presidente recordara a esta Comision el deber reglamentario que tiene de presentar su informe en el plazo de que ha hecho mencion Su Señoría, al referirse a la Comision que debe informar sobre las elecciones de Coquimbo.

El señor **Matte** (Presidente).—Respecto de la eleccion de Maule, la Comision presentó su informe en el momento oportuno. El Senado acordó que volviera el asunto nuevamente a Comision. No sé yo en qué plazo deberá informar la Comision, siendo éste un segundo informe, i, por lo tanto, no sé tampoco si en este caso la Comision ha cumplido o no con su deber.

De todos modos, las palabras pronunciadas por el señor Senador estimularán a la Comision a presentar el informe a la brevedad posible.

El señor **Villegas**.—Como miembro de la Comision que debe informar sobre las elecciones de Maule, debo manifestar a la Cámara que se citará a la Comision para el lunes próximo.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Reorganizacion del servicio de estadística

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde al Senado ocuparse por un cuarto de hora del proyecto sobre reorganizacion de la oficina de Estadística.

En discusion jeneral el proyecto, que ha sido repartido impreso a los señores Senadores.

El señor **Mac Iver**.—¿Está informado?

El señor **Matte** (Presidente).—Nó, señor Senador; este proyecto ha sido remitido por la Cámara de Diputados, i aquí no ha pasado a Comision.

El señor **Mac Iver**.—¿I cómo sabremos lo que cuesta este proyecto, los sacrificios que impone al Erario en estos momentos? Debe ser un proyecto simpático, porque aumenta

sueldos i crea empleos; pero, mirado por el lado de las conveniencias nacionales, sobre todo en estos momentos de déficit, ¿no sería conveniente que se estudiara un poco?

El señor **Matte** (Presidente). — ¿Formula indicacion Su Señoría para que pase a Comision?

El señor **Mac Iver**. — Nó, señor Presidente; yo no formulo ninguna indicacion; solo hago presente la conveniencia de estudiar el proyecto.

El señor **Vergara**. — Yo he leído el informe evacuado por la Comision informante de la Cámara de Diputados, que figura entre los antecedentes. Ese informe es mui completo, i valdria la pena que se le diera lectura. Creo que, despues de oirlo, los señores Senadores estimarán que no hai necesidad, se puede decir, de pedir informe a la Comision respectiva del Senado. Se acompañan a ese informe algunos cuadros que permiten apreciar el gasto que importaria. Segun se desprende de esos antecedentes, el proyecto tiene por objeto concentrar en una sola oficina todos los servicios de estadística que hoy se encuentran repartidos en diversas oficinas públicas, i, tomando en consideracion los gastos que demandan todos ellos i que aparecen consultados en la lei de presupuestos, este proyecto, si llega a ser lei, importará una economía, porque el gasto total será menor que las sumas que hoy se invierten en el mantenimiento de este servicio.

El señor **Matte** (Presidente). — Se va a dar lectura al informe de la Comision de la Cámara de Diputados.

Se leyó el siguiente informe.

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno, ha estudiado la mocion del honorable Diputado don Alberto Edwards que reorganiza los servicios de estadística.

Las deficiencias de que adolece esta importante rama de la Administracion Pública hacen cada dia mas necesaria una reforma radical de la lejislacion existente, al respecto, para ponerla de acuerdo con las actuales necesidades del pais. La lei de 17 de setiembre de 1847 continúa sirviendo de base nominal a la organizacion de nuestra estadística, aunque en la práctica quedan en vigor mui pocas de sus disposiciones. Desde aquella remota época nuestra lejislacion en materia de estadística solo ha dado un paso, con la aprobacion de lei de 30 de abril de 1908 que hizo obligatoria la dacion de datos estadísticos i estableció penas para los infractores. Aunque el espíritu de esta última lei fué excelente, su aplicacion ha oca-

sionado inconvenientes i tropiezos que la esperiencia aconseja subsanar.

Pero si la organizacion legal i administrativa del servicio de estadística en nada o en mui poco ha mejorado desde la época del Gobierno de Búlnes, a pesar de la inmensa transformacion que ha experimentado el pais, en todos los órdenes de su actividad, los gastos han subido en proporcion creciente, sin que los resultados hayan correspondido a los sacrificios impuestos al Erario,

La causa principal de este mal éxito ha sido la falta de un plan jeneral i armónico, en las modificaciones introducidas en este repartimiento administrativo. A medida que se hicieron sentir necesidades nuevas, se procuró llenarlas con la creacion de nuevos empleados i oficinas en las leyes del Presupuesto. Esta simple multiplicacion de gastos i sueldos ha ocasionado, como era natural, el desconcierto i la anarquía de tam importante servicio.

El proyecto que hoy presentamos a la Cámara tiene por objeto remediar semejante estado de cosas, dando vigor unidad i medios de accion a los funcionarios de estadística, i encuadrándolos dentro de una reorganizacion metódica i fundada en las enseñanzas de la ciencia i en los dictados de la esperiencia.

La multiplicidad de las oficinas de estadística es el primer mal que debemos reparar. Creadas todas ellas, a escepcion de una por simples ítem del presupuesto, carecen de una organizacion adecuada, de medios eficaces i de unidad de accion, de autoridad administrativa i de un campo bien definido de actividad. Escaso como es en Chile el personal técnico preparado para trabajos complejos i que requieren conocimientos especiales, esta falta se hace aún mas sensible ahora que los pocos empleados competentes se encuentran diseminados i dispersos, sin facilidad para aunar sus esfuerzos en una labor comun, tendiente a alcanzar resultados armónicos. Por otra parte, cada oficina pública por su cuenta el resultado de su trabajo, lo que no solo constituye un gravámen innecesario para el Estado, sino que entorpece la consulta de las publicaciones, a cuantos tienen que acudir a ellas. Para conseguir un dato cualquiera, es necesario hoy revolver una verdadera biblioteca de cifras incoherentes, acumuladas sin método ni ciencia i al parecer sin mas objeto que suplir con el número de pájinas i de cuadros, su escaso valor intrínseco.

El proyecto establece, pues, la unidad del ramo de estadística en materia técnica i de publicaciones.

La unidad administrativa del ramo no es

posible establecerla con el mismo rigor. A este respecto el proyecto distingue las oficinas de estadística independiente de todo repartimiento administrativo, i las que están de tal manera enlazadas con alguno, que no sería prudente separarlas.

En el primer caso se encuentra la oficina Central de Estadística e Informaciones Agrícolas, la del Trabajo, las de Educación, Justicia i Criminalidad, i las estadísticas formadas por sociedades de carácter semi-oficial con fondos del Estado, como son las de Industria i Minería.

Respecto de estas oficinas, todo indica la conveniencia de refundirlas, para aprovechar mejor su personal técnico i para facilitar sus medios de acción. Nos bastará para comprobarlo citar un solo ejemplo. Las estadísticas agrícolas, industrial, minera i de trabajo recojen todos sus datos en la misma forma, esto es, por medio de los tesoreros fiscales o municipales encargados del cobro de las contribuciones directas. Al efecto de uniformar i dirigir el trabajo de estos funcionarios, cada oficina especial cuenta con cierto número de inspectores, que recorren el país, independientemente los unos de los otros i ocasionando con menor fruto un mayor gravámen que si un solo funcionario viajara a la vez todos estos ramos en una pequeña zona.

En cuanto a las oficinas de estadística que, como las de aduana i ferrocarriles están íntimamente ligadas a ciertas administraciones, no sufrirán, como es natural, la misma centralización, sin perjuicio de quedar sometidas a la inspección técnica de la oficina central, que dirigirá asimismo las respectivas publicaciones.

Concentrando así técnicamente el servicio no solo se conseguirá armonizarlo en forma a la vez científica i práctica, sino que será posible la publicación de un Anuario verdaderamente completo, que contenga todos los datos que puedan interesar a los hombres de ciencia, de gobierno o de negocios, i arreglados de manera que su consulta pueda ofrecer alguna utilidad. Esto no obsta para que se hagan tiradas apartes sin mas costo que el del papel i aprovechando la composición tipográfica del Anuario, de aquellas secciones que, como la de aduana, interesan mas particularmente a determinadas personas. La economía que resultará de esta sola medida es de alguna consideración.

Abrazando la ciencia estadística un campo mas vasto i complejo, se ha dividido la oficina central en secciones i sub-secciones que contarán cada una con un personal especial-

mente preparado de modo que, sin daño de la unidad, subsista la necesaria division del trabajo.

Al constituir estas secciones i sub-secciones se ha atendido no solo a la clasificación teórica de la estadística, sino muy particularmente a los medios administrativos de acción de que dispondrá dada una recolección de los datos.

Forma la primera sección la estadística demográfica, cuya base la constituye el movimiento de población proporcionado por las oficinas del Registro Civil. Como sub-sección, se han agregado a la demografía las estadísticas de beneficencia e higiene, íntimamente relacionadas con aquella, aunque es diverso el origen de sus informaciones.

La segunda sección comprende la estadística administrativa propiamente tal, cuyos datos son proporcionados totalmente por oficinas públicas. Se le ha dividido en tres sub-secciones, a saber: de política i administración general; de justicia, policía i criminalidad; i de instrucción.

La tercera sección es la de Hacienda, rama hasta hoy completamente desatendida entre nosotros, ya que al organizarse en 1847 el servicio de estadística, no podía siquiera prevverse el inmenso desarrollo hoy alcanzado por los fenómenos económico-financieros. No existe, pues, hoy en forma sistemática la estadística del presupuesto, de las contribuciones, de los bienes nacionales, del crédito público, de las entradas i gastos municipales, etc., etc. En consecuencia, al establecer esta sección, se crea un servicio nuevo, cuya necesidad imprescindible se hace de día en día mas evidente.

La estadística económica de la producción i distribución de la riqueza forma la cuarta sección. Sus diferentes ramas no solo están ligadas científicamente entre sí, sino que recojen sus informaciones por el mismo conducto e iguales procedimientos, esto es, por medio de los tesoreros que perciben las contribuciones directas. Esta sección ha sido dividida en cinco sub-secciones, a saber: de agricultura, de minería, de industria, de trabajo i de comercio i comunicaciones.

Al frente de cada sección se establece un jefe que ejerce supervigilancia sobre todos los ramos que la componen, sin perjuicio de servir mas particularmente una de las sub-secciones de su departamento. Las demas sub-secciones estarán dirigidas por un jefe del servicio.

La escasa preparación técnica del personal con que hoy contamos en Chile en materia de

estadística, aconseja tomar medidas a fin de instruirlo i formarlo. A este efecto el proyecto consulta un puesto de inspector técnico con la obligacion de dar conferencias periódicas al personal i hacer clase de estadística en un establecimiento público designado por el Gobierno. Este inspector, que será probablemente un extranjero especialista, puede ser utilizado además en la representación del país en los numerosos Congresos de Estadística que ahora se celebran, poniendo así en contacto frecuente a nuestra Oficina Central con los últimos adelantos de una ciencia que diariamente se transforma. A este fin se ha consultado en oro el sueldo del mencionado inspector.

Ninguno de los ramos de la estadística ofrece en Chile mayores dificultades que el de la producción. Como sus datos son proporcionados por particulares i recojidos por los tesoreros municipales, esto es, por personas independientes del Poder Administrativo, no ha sido posible hasta hoy conseguir informaciones dignas de crédito, sobre todo completas.

A fin de uniformar i dirigir el trabajo de los tesoreros municipales, existen en el día inspectores que recorren el país por cuenta de las diversas oficinas de estadística. Sin embargo, la vijilancia que ha sido posible ejercer no es suficiente, ya porque los inspectores ocupan casi todo su tiempo en las oficinas respectivas, por falta de otro personal sedentario, ya porque obrando las oficinas especiales aisladamente, necesitaría cada una, para hacer ámpliamente la vijilancia, de un número de empleados casi igual al que les bastaría a todas ellas, obrando como el proyecto actual lo propone.

El ideal en esta materia sería la estadística directa, esto es, tomada por funcionarios especiales, que tuviera cada uno a su cargo una determinada zona; pero los gastos que demandarían la realización de este propósito serían demasitados crecidos para el estado actual de nuestro Erario. Además la experiencia de lo que ocurría en otro tiempo cuando existían en cada Intendencia oficiales de estadística, nos enseña a desconfiar de funcionarios residentes en las provincias, sin contacto directo con sus jefes, i rodeado del medio mas a propósito para perder toda disciplina i para olvidar o no adquirir conocimientos técnicos.

El proyecto establece pues inspectores con residencia en Santiago pero encargados de visitar particularmente una zona del territorio. Un detenido estudio nos permite asegurar que el número de diez inspectores, ocupados esclusivamente o casi exclusivamente de esta

tarea, basta para recorrer por lo ménos dos veces al año i por algunos días todos los municipios del país, pudiendo así corregir ellos mismos las omisiones en que hubieren incurrido los tesoreros municipales, para lo cual la lei los inviste de los medios i facultades necesarias.

El proyecto establece, además, multas para penar las infracciones. A este respecto hemos reproducido mas o ménos las disposiciones de la lei de 30 de abril de 1908, ampliándolas a los funcionarios públicos i tratando de corregir los vacíos que se han notado en la práctica.

De estos vacíos el mas importante es la falta de estímulo que se nota en los funcionarios públicos i municipales para perseguir a los infractores. Para el efecto de remediar este inconveniente se establecen penas para los que no cumplieren con esta obligacion, i se remuneran con parte del producto de las multas a los promotores fiscales, tesoreros i otros funcionarios encargados de iniciar o proseguir los juicios correspondientes.

Las multas administrativas no han entrado aun en nuestras costumbres i no parece prudente introducir ahora esta innovacion. La aplicacion de las multas se defiere pues a los jueces ordinarios, como una garantía para los ciudadanos contra posibles tropelías por parte de funcionarios interesados o subalternos. La multa administrativa la hemos reservado para ciertos casos, aplicables solo a empleados públicos; son impuestas por el Director Jeneral i se reserva el derecho de apelacion ante la justicia ordinaria.

En cuanto al costo del presente proyecto, no es mayor que el que hoy impone al Erario el servicio de estadística, como vamos a demostrarlo.

Los sueldos de los empleados suman doscientos cuarenta i cho mil ciento ochenta pesos. A esta cantidad habria que añadir las siguientes como gastos variables:

Gastos jenerales de oficina.....	\$	1,000
Franqueo.....		600
Arriendo de oficina.....		10,000
Viáticos.....		20,000
Publicaciones.....		40,000
Impresiones.....		8,000
Fomento de la biblioteca.....		1,000
Total.....	\$	80,600

Lo que forma en conjunto un total de trescientos veintiocho mil setecientos ochenta pesos.

Hoi día se gasta en los mismos servicios trescientos un mil trescientos cuarenta i ocho pesos, como consta del cuadro que acompañamos. Asi el proyecto significaria para el Estado un mayor gravámen de veintisiete mil cuatrocientos treinta i dos pesos. Pero este mayor gravámen es puramente nominal. El presupuesto de 1911 concede a la Oficina Central de Estadística solo siete mil pesos para publicaciones. cantidad con la cual es imposible publicar siquiera a un Anuario Estadístico. En 1910, último año en que apareció el Anuario, se gastó en él treinta i cinco mil pesos, o sea veintiocho mil pesos mas que el presupuesto. El proyecto consulta, pues, una economía real de quinientos sesenta i ocho pesos, sobre los actuales gastos efectivos.

Por las anteriores consideraciones tenemos el honor de proponer que se apruebe el proyecto a que hacemos referencia en la siguiente forma:

(El proyecto se publica en el Boletín de Sesiones Ordinarias, correspondiente al presente año).

El señor **Aldunate**.—La idea jeneral de este proyecto me parece que no puede menos de ser aceptada, porque mejora un servicio tan importante como es el de estadística; i como existe la circunstancia de que con la nueva organizacion, este servicio no demandará un mayor gasto que el que hai actualmente, el cual adolece de muchos defectos, me parece que el proyecto debe ser aprobado por el Senado.

Pero, en la discusion particular va a ser talvez difícil formarse concepto cabal de todos los detalles del proyecto, porque es sumamente largo, consta de veintiocho artículos. Talvez el procedimiento menos engorroso i que haria perder menos tiempo al Senado, con gran ventaja para que la lei quedara lo mas perfecta posible, seria el de dejar la discusion particular para otra sesion, a fin de que los señores Senadores pudieran estudiar el proyecto i traer por escrito las modificaciones u observaciones que les sugiera. I si no hubiera oposicion, la discusion podria concretarse a esas observaciones, dejando aprobado el resto del proyecto.

Hago indicacion en ese sentido.

El señor **Mac Iver**.—En nuestro pais no hai, en realidad, estadística, i si hai alguna, ella no se conforma con la verdad de las cosas.

Este servicio fué mas o menos regular para su época hace muchos años; pero, en el último tiempo ha ido decayendo día a día, salvo escepciones, hasta carecer nosotros por

completo en la actualidad de estadística. Quien quiera saber algo sobre el movimiento de la riqueza, de la produccion, de los negocios, del trabajo, del consumo, no tiene hoy donde inquirirlo con certeza. De manera que es de necesidad crear la estadística entre nosotros.

Si fuera posible centralizar los trabajos de las distintas oficinas parciales que existen en las aduanas, en el Ministerio de Justicia i en otras partes, estaria bien; pero, para confeccionar un proyecto jeneral en esta forma, hai necesidad de que se haga cargo de él una persona con conocimiento en la materia.

En la Cámara de Diputados no sé si la han tenido; no sé si han tenido un Gobierno, un Ministro, un Diputado que les haya ausiliado en la confeccion de este proyecto; pero aquí, sin informe de Comision, sin estudio especial, ¿qué vamos a discutir? ¿Nuestras luces propias sobre la materia? Por mi parte, yo no le podria dar ninguna al Honorable Senado. Jamás me he ocupado de la organizacion de una oficina de estadística; jamás he atendido a esto. Entre mis honorables colegas, ¿hai alguno que conozca la materia? Si no la conocemos, necesitamos estudiarla un poco, naturalmente; i si no va el proyecto a Comision, si no se nombra una Comision que se dedique a este estudio, ¿cómo va a salir el proyecto? ¿Cómo lo manda la Cámara de Diputados, sin emienda de ninguno de los errores que pudiera contener, en el supuesto de que pudiera haber incurrido en alguno? ¿Lo revisaríamos sin antecedente cierto ninguno, para hacer un buen proyecto?

Hai un dato capital, de que ántes hablaba i del que reclamé cuando se puso en discusion el proyecto: el relativo al costo. ¡Decir que costará ménos de lo que cuesta actualmente el servicio de estadística en el pais! He recorrido el proyecto, i no he encontrado en ninguna parte de él la abolicion de las oficinas parciales de estadística. La de aduanas no se suprime, i es una de las mas costosas. ¿Cuáles se suprimen? En cambio, he encontrado una grande oficina, con número considerable de empleados, una oficina nueva; i yo no veo que ella venga a reemplazar a oficinas equivalentes en ese número de empleados. I si no se vé, a lo ménos a primera vista, desearia que se me comprobase este dato del igual costo que tiene esta oficina, a lo que cuesta actualmente el mantenimiento de la estadística en el pais. Declaro que, si eso sucediera, seria este un proyecto tan extraordinario como un ave fénix. Entre nosotros, un proyecto de reorganizacion de oficinas públicas mal organizadas, con poco personal, con escasos sueldos

en estos tiempos, que cueste ménos que aquellas a las cuales viene a reemplazar sería, vuelvo a decirlo, una cosa tan extraordinaria como ver una ave fénix.

El señor **Aldunate**.—Con esa recomendacion viene de la Cámara de Diputados. Yo no he tenido todavía oportunidad de estudiar el proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Así lo dice el informe de la Comision de la Cámara, que cuesta ménos. Pero, como el caso es tan extraordinario, ¿no podria reconocer Su Señoría el derecho de pensar que la Comision de la Cámara de Diputados puede estar en un error?

El señor **Aldunate**.—Por eso he pedido que se difiera la discusion del proyecto, para ver todo eso.

El señor **Mac Iver**.—La discusion particular pero no la jeneral.

El señor **Aldunate**.—Sin embargo, no me opongo a que el proyecto pase a Comision; solamente me parecia mas conducente el procedimiento que habia propuesto.

El señor **Mac Iver**.—Creo que nosotros no tenemos el derecho en las actuales circunstancias financieras del país i de las arcas públicas, para hacer reforma administrativa de ningun jénero, por mas conveniente que sea, que venga a agravar la situacion.

Yo miro las cosas de tal manera que considero obra, no diré absolutamente imposible, porque no hai nada imposible, pero, sí, de una dificultad suprema, la de salvar el déficit que pesa sobre nosotros. Viendo así las cosas, toda creacion, toda reforma que venga a aumentar de alguna manera los gastos públicos, me parece que no puede ser aceptada. Serán los proyectos muy simpáticos para los que van a recibir sueldos, para los que logran obtener el nombramiento para un empleo, pero son muy dolorosos para el país. Pensando así, no me atrevo a aceptar, aunque sea para la aprobacion jeneral únicamente, que se trate de un proyecto, que puede ser bueno, que probablemente lo es delante de una ausencia absoluta de servicios estadísticos. Pienso en lo que se va a gastar i en si es o no exacto que no habrá un mayor gasto, como dice el informe, sin que por esto quiera hacer un agravio a la Comision de la Cámara de Diputados. Cuando se ha vivido los años que yo en las comisiones parlamentarias del Congreso Nacional, se sabe cómo se hacen estos informes, se sabe los errores en que se incurre, i se sabe que no es la fe del carbonero la que debe prestarseles, sino una fé semeiante a la de Santo Tomás, la de ver para creer.

El señor **Matte** (Presidente).—Habiendo pasado el término de la hora destinada a estos asuntos, quedará pendiente la discusion para la sesion próxima.

El señor **Sánchez Masenlli**.—¿No se ha hecho indicacion para enviar el proyecto a comision? Bien podria votarse esta indicacion.

El señor **Matte** (Presidente).—Yo pregunté al señor Senador por Atacama si hacia indicacion en ese sentido, i Su Señoría contestó que nó.

El señor **Aldunate**.—Yo hice indicacion para que se postergara la discusion particular para otra sesion, despues de aprobarse en jeneral.

El señor **Matte** (Presidente).—En todo caso, habiendo trascurrido con exceso el cuarto de hora destinado a este asunto, quedará pendiente la discusion.

El señor **Aldunate**.—Tiene razon Su Señoría.

Presupuestos

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la discusion particular del presupuesto del Interior.

El señor **Lazcano**.—El honorable Ministro del Interior ha tenido que concurrir a la otra Cámara, por haberse fijado el dia de hoy para contestar allí una interpelacion. No pudiendo faltar a este deber, me ha pedido hacerlo presente así al Senado, i rogarle que en la discusion de los presupuestos se deje para otra sesion todos aquellos ítem que requieran alguna explicacion del Ministro, i que en la sesion próxima vendrá, trayendo todos los antecedentes i datos que se necesiten.

Cumplo, pues, con este encargo.

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la discusion de las secciones correspondientes a policías.

En discusion la seccion «Provincia de O'Higgins.»

El señor **Vergara**.—Antes de entrar a esta provincia, debo hacer presente que en la seccion relativa a Santiago no se consideraron los ítem nuevos que están a continuacion del 611, «Un inspector de teléfonos» i «Dos profesores de gimnasia».

A este respecto, yo pedí privadamente al señor Ministro que resolviera el logogüfo que contiene la nota que aparece despues de los ítem, la cual dice:

«Por decreto 4746, de 9 de diciembre de 1910, se aumentó la policía en un inspector de

télefonos con tres mil seiscientos pesos, i fué observado su nombramiento por decreto 472 de 17 de febrero último, i por decreto 887, de 13 de marzo del presente año, se crearon dos puestos de profesores de gimnasia.»

Esta palabra «observado» parece que quisiera decir que fué renovado su nombramiento; si así fuera, no habria nada que decir. Pero, si la verdad es que ha sido objetado el nombramiento hecho anteriormente, querria decir que el propio Ministerio no estimaba necesario este empleado.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Su Señoría pide que estos ítem queden para segunda discusion, hasta que se encuentre presente el señor Ministro?

El señor **Vergara**.—No hai necesidad, señor Presidente. Si el señor Ministro encuentra en esto alguna irregularidad, la hará presente al Senado.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Pide Su Señoría que se voten los ítem?

El señor **Vergara**.—Tampoco, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la seccion «Provincia de O'Higgins.»

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

«Aumentar:

De 3,240 a 4,860 pesos el ítem 628 diciendo:

«Tres sub-inspectores, con 1,620 pesos cada uno».

De 29,700 a 42,900 pesos el ítem 631, diciendo:

«Sesenta i cinco guardianes terceros, con pesos 660 cada uno».

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la seccion con las indicaciones de la Comision.

El señor **Vergara**.—Pido que se voten estas indicaciones.

Segun las actas de la Comision, estas indicaciones no fueron hechas por el señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion conjuntamente la dos indicaciones.

Votadas conjuntamente las dos indicaciones, resultaron desechadas por catorce votos contra tres, habiéndose obtenido de votar los señores Subercaseaux i Urrejola.

Sin debate se dieron tácitamente por aprobadas en la forma en que vienen del Ejecutivo las secciones correspondientes a las provincias de Colchagua, Curicó, Talca, Linares i Maule, que no habian sido modificadas por la Comision Mista.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la seccion correspondiente a la provincia del Nuble.

El señor **Secretario**.—La Comision Mista propone:

Aumentar de 6,600 a 7,920 pesos el ítem 732, diciendo:

«Seis sub-inspectores, con 1,320 pesos cada uno».

De 4,200 a 8,400 pesos el ítem 733, diciendo:

«Diez guardianes primeros, con 840 pesos cada uno».

De 8,640 a 17,280 pesos el ítem 734, diciendo:

«Veinticuatro guardianes segundos, con 720 pesos cada uno».

De 52,800 a 66,000 pesos el ítem 735, diciendo:

«Cien guardianes terceros, con 660 pesos cada uno».

El señor **Urrejola**.—Yo tuve el honor de hacer estas indicaciones, las que lejos de merecer observacion al señor Ministro del Interior, presente en la Comision Mista, le merecieron su aprobacion en vista de los antecedentes que manifesté a la Comision.

Hice entónces ver que la poblacion de Chillan, bastante numerosa, pues no baja de cuarenta mil habitantes, i que se está estendiendo considerablemente, no siendo menor su radio que el de la ciudad de Talca, tiene solo ciento seis plazas, desde prefecto al último empleado de la policia. Comprenderá el Honorable Senado que este número es verdaderamente ridiculo con relacion al número de plazas de que constan las policias de otras ciudades, como la de Santiago. Hice ver que con relacion a la poblacion de una i otra ciudad, no le habrian correspondido a Santiago mas de mil plazas; i observé tambien que en Concepcion habia quinientas contra ciento seis que hai en Chillan.

Tenia, por otra parte, notas del Intendente i del prefecto de Chillan en que constaba que los turnos que hacen los guardianes de aquella localidad son de doce horas reglamentarias, i de trece si se toma en cuenta el tiempo necesario para el relevo, lo que hace insportable la vida para los guardianes. Propuse, entonces, un aumento insignificante, es decir, que solo se elevara a ciento cuarenta plazas la dotacion de la policia.

Estas observaciones fueron suficientes para que la Comision Mista votara por unanimidad mi indicacion, i en vista de ellas espero que el Honorable Senado tambien tendrá a bien aprobar estos aumentos, porque son de una

necesidad sumamente sentida en Chillan. Los turnos que hace la policia de Santiago son de seis horas, i en otras ciudades son de ocho, pero entiendo que en ninguna llegan hasta doce horas.

El señor **Reyes**.—Yo no dudo absolutamente de la exactitud de las informaciones dadas por el honorable Senador que deja la palabra; me parece que han de ser efectivas las necesidades que representa. Pero, si hubiéramos de atender a todas las necesidades de esta naturaleza que existen en el pais, me parece que habria que invertir muchos cientos de miles de pesos en satisfacerlas; i como las circunstancias no lo permiten, tenemos que permanecer como hemos estado hasta este momento, esperando una mejor oportunidad.

Por estas razones yo tendré el sentimiento de negar mi voto a las indicaciones de que se trata.

El señor **Urrejola**.—Hasta ahora los motivos que se han alegado para no aprobar los aumentos de la planta de ciertas policias, se referian a que no habian partido de labios del Ministro las respectivas indicaciones.

Como buen principio de gobierno es aceptable el de que debe ser el Ministro del ramo quien haga todas las indicaciones; pero, conocida como es la inestabilidad de los Ministros en sus puestos, se comprenderá que muchas veces no puedan fundar estos aumentos.

Pero, negarse a aceptar indicaciones hechas por un Senador, que está al cabo de una necesidad apremiante que hai que satisfacer, nada mas que por que la indicacion no parte de la iniciativa del señor Ministro del ramo, no me parece que sea un procedimiento razonable, sobre todo cuando el rechazo de las indicaciones traeria un perjuicio evidente para la seguridad de los habitantes.

El señor **Reyes**.—Debo esclarecer un punto.

Yo no he fundado mi resistencia únicamente en no haber sido propuesto el aumento por el señor Ministro del Interior. Es cierto que, tengo la idea de que no deben aprobarse indicaciones de los miembros del Congreso que aumenten los gastos públicos, sino que debe reservarse al Ejecutivo estudiar las necesidades administrativas i proponerlas al Congreso. Esa es la idea jeneral que me ha guiado siempre al emitir mi voto en estas materias.

Pero en el caso actual, además de la consideracion anterior, he insinuado la circunstancia especial de que la situacion del Erario no permite atender, medianamente siquiera, ciertas necesidades, porque habria tantas de la misma naturaleza en el pais, que no seria posible atenderlas todas.

Creo, además, que el simple hecho de apoyar el Ministro respectivo una indicacion no es motivo suficiente para que el Senado la acepte, porque los presupuestos vienen formados por el Presidente de la República i por el Consejo de Estado, que no concurren a proponer estas modificaciones.

Por lo que a mí respecta, a lo ménos, no me bastaria que un Ministro prestase su aquiescencia a una indicacion para darle mi voto.

El señor **Vergara**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—A segunda hora usará Su Señoría de la palabra.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion i no continuó segunda hora.

GABRIEL D. ELZO,
Redactor.